



San Fernando del Valle de Catamarca, 06 de Julio de 2022.

Señor Presidente

Del Concejo Deliberante de la

Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

Nicolas Zavaleta

Su Despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a los fines de presentar adjunto el Proyecto de Ordenanza y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria a fines de que siga el trámite Parlamentario correspondiente.-

Sin otro motivo me despido de Ud. atentamente.-



AUTOR: Concejal Carlos Rubén Álvarez.

PROYECTO: ORDENANZA.

BLOQUE: Juntos por el Cambio.

OBJETO: "Declárese Ciudadano Ilustre (Post Mortem) al Señor Valentino Bernardi, inmigrante italiano, ciudadano catamarqueño en mérito a su trayectoria en el oficio como mecánico y labor en hierro forjado dejando su huella en edificios históricos de nuestra Ciudad Capital, como emprendedor y comerciante, y por su valioso aporte económico y social al progreso de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y nuestra Provincia, según lo establecido en la Ordenanza N° 3677/03 y sus modificatorias".

FUNDAMENTOS

Señoras y Señores Concejales, me dirijo a UDS a fin de elevar para su consideración el Proyecto de Ordenanza, en referencia a "Declárese Ciudadano Ilustre (Post Mortem) al Señor Valentino Bernardi, inmigrante italiano, ciudadano catamarqueño en mérito a su trayectoria en el oficio como mecánico y labor en hierro forjado dejando su huella en edificios históricos de nuestra Ciudad Capital, como emprendedor y comerciante, y por su valioso aporte económico y social al progreso de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y nuestra Provincia, según lo establecido en la Ordenanza N° 3677/03 y sus modificatorias".

La presente iniciativa tiene por objeto reconocer como Ciudadano Ilustre Post-Mortem al Sr. Valentino Bernardi como pionero en el oficio de la mecánica y la herrería aportando su conocimiento y creatividad a edificios emblemáticos de nuestra Ciudad Capital, incursionando luego en el comercio de ferretería, que sin dudas ha contribuido desde antaño al crecimiento de nuestra Ciudad.

En este marco, es que se propone desde esta Concejalía se otorgue la distinción de Ciudadano Ilustre Post-Mortem al Sr Valentino Bernardi, respondiendo a un pedido de los vecinos, familiares y miembros de la colectividad italiana de nuestra Ciudad Capital.



Tal como lo mencionamos el Sr. Valentino Bernardi era mecánico pero trabajaba el hierro forjado. Entre sus obras destacadas podemos mencionar, el portón del Obispado, la baranda de la escalera de la antigua Casa de Gobierno, las puertas y balcones de la casa vecina al Cine Teatro Catamarca, puertas y ventanas de la antigua Casa Imperatori, todas las puertas y ventanas del mausoleo de la familia Acuña, las rejas de la casa del Dr Mercado, lo que hoy es el Círculo Médico, entre tantas otras.

Según su biografía, el Sr Valentino Bernardi nació en Vicenza (Italia) el 27 de Abril de 1901. Hijo de Juan Bernardi y Ana Lázaro, queda huérfano de padre a los 7 años y de madre a los 23 años.

A los 25 años emigra a la Argentina y se radica en Catamarca ejerciendo su oficio de herrero.

A los 36 años regresa a Italia y contrae matrimonio con Elizabeth Josefina Meneghetti, volviendo a la Argentina y radicándose de forma definitiva en Catamarca. Tuvo 3 hijos y hoy cuenta con 5 nietos y 10 biznietos.

Fundó una empresa ferretera que hasta el día de hoy es continuada por sus hijos y nietos y ocupa un lugar de liderazgo en el ramo.

El Sr. Valentino Bernardi falleció el 10 de Junio de 1981 a la edad de 80 años.

Los inmigrantes italianos han hecho un aporte muy importante a la construcción de este país. Eran muy audaces, emprendedores y muy trabajadores. Enseñaron a amar este país, que aunque no fue el de ellos, los recibió y les permitió trabajar y vivir en paz.

Por todo ello es que solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación tanto en general como en particular, el presente Proyecto de Ordenanza.



POR ELLO:

**El Honorable Concejo Deliberante de San Fernando del Valle
de CATAMARCA sanciona con fuerza de:**

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Declárese Ciudadano Ilustre (Post Mortem) al Señor Valentino Bernardi, inmigrante italiano, ciudadano catamarqueño en mérito a su trayectoria en el oficio como mecánico y labor en hierro forjado dejando su huella en edificios históricos de nuestra Ciudad Capital, como emprendedor y comerciante, y por su valioso aporte económico y social al progreso de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y nuestra Provincia, según lo establecido en la Ordenanza N° 3677/03 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º: Entréguese a la familia del Señor Valentino Bernardi en reconocimiento a su trayectoria, su aporte económico y social al progreso de la Ciudad Capital y la Provincia, una Medalla y un Diploma de Honor, conforme a lo establecido por el Artículo 5º de la Ordenanza N° 3677/03 y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 3º.- DE Forma.-